



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0230

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/12/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0006854-8, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO de LA LEY S.A.E.E.I. Y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución 313/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO cuyo vencimiento opera el 20 de diciembre de 2020 y prorrogado por primera vez por Resolución AG N°55/21, venciendo el 20/12/21, por segunda vez por Resolución 215/22, venciendo el 20/12/22 y por tercera vez por Resolución 212/22 , venciendo en 20/12/23.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, renegociando el precio previsto como contraprestación al mismo, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que mediante dicha nota, la firma LA LEY S.A.E.E.I., informa que el nuevo valor anual de la suscripción para el año 2024, asciende a ochocientos noventa y dos mil cien pesos (\$ 892.100).

Que el valor de la suscripción anual conforme la orden de provisión mencionada, para el año 2023, fue de \$ 421.900, lo que implica un incremento del 111,45 %.

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica.

Que el trámite encuadra en lo prescripto por el artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la Ley N° 12.510, destacando que “..Se incluye en este apartado la adquisición de material



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

bibliográfico en el país o en exterior, a editores o personas físicas o jurídicas especializadas en la materia.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes dependientes de este organismo.

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N° 1348/2023 aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que la presente resolución se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con LA LEY S.A.E.E.I. CUIT N.º 30-50010631-6, con domicilio en calle Tucuman N° 1471 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO con renegociación del pago único, el que ascenderá a la suma de ochocientos noventa y dos mil cien pesos (\$ 892.100), vigente para el año 2024.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Programa 20-



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9., Servicios no personales - Finalidad 1, Función 20, Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2023 - Ley N° 14.185.

ARTICULO 4: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA . ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL